ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPN- 001/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN POR TARJETA ELECTRÓNICA PARA COMPRA DE DESPENSA Y COMPRA DE GASOLINA 2021"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo la **09:00 (nueve) horas del día 12 (doce) de enero de 2021 (dos mil veintiuno)**, se procedió a realizar el acto de Junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional **IPEJAL-DGA-UCC-LPN-001/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN POR TARJETA ELECTRÓNICA PARA COMPRA DE DESPENSA Y COMPRA DE GASOLINA 2021"**, ante la presencia de **Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Ana Luisa Durán López Abogado de la Dirección General de Contraloría, Elia Paulina Rocha Santos, Auxiliar administrativo "A" de la Dirección de Servicios Generales (Área Requirente), Carlos Castillo Ramírez, Director de Recursos Humanos y Guadalupe Nicolasa Ruiz Valenzuela, Encargado de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos (Área Requirente), y José Nahúm Zazueta Bernardino, Coordinador Administrativo (Unidad Centralizada de Compras)**, y ante la presencia del siguiente interesado:

LICITANTE	REPRESENTANTE
1.- SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V.	SAÚL MONTAÑO BARRIOS

Se procedió a dar respuesta a las preguntas formuladas por los interesados, así como las respuestas proporcionadas por las Áreas Requirentes, en este caso la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección de Servicios Generales, ambas adscritas a la Dirección General de Administración.

NO.	INTERESADO	PREGUNTAS FORMULADAS
1	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	06 (SEIS)
2	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V.	07 (SIETE)
3	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V	06 (SEIS)
4	INTELY VALE S.A.P.I. DE C.V.	04 (CUATRO)
	TOTAL	23 (VEINTITRÉS)

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.

REPRESENTANTE DEL LICITANTE: RODOLFO ROSALES MACHAIN

1	PREGUNTA 1	BASES DE LICITACIÓN/ PÁGINA 6/ PUNTO 8 CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS/ INCISO A ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE SE ENTREGARÁN 2 SOBRES, UNO CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y OTRO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA APLICABLE PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2?
	RESPUESTA 1	Si, es correcta su apreciación.
2	PREGUNTA 2	BASES DE LICITACIÓN/ PÁGINA 8/ PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS/ INCISO J Y K SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE MI REPRESENTADA PUEDA PRESENTAR EN LA PARTIDA 1 Y EN LA PARTIDA 2 UNA USB CON EL DIRECTORIO A NIVEL NACIONAL PARA FACILITAR LA

		CONSULTA DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE DESPENSA Y GASOLINERAS AFILIADAS A MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA 2	**Se acepta su propuesta sin ser obligatoria para los demás licitantes; por lo cual deberá entregar la información únicamente en una memoria externa USB (Bus Universal en Serie), con una etiqueta que señale el nombre del licitante y del archivo que incluye, debiendo separar los listados de establecimientos, POR PARTIDA.**
3	**PREGUNTA 3**	**BASES DE LA LICITACIÓN/PÁGINA 16/ PUNTO 20. FORMA DE PAGO** SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE DEBIDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y TODA VEZ QUE MI REPRESENTADA PUEDE EMITIR LA FACTURA EN CUANTO SE RECIBA EL PEDIDO DE DISPERSIÓN PARA QUE EL PAGO DEL MISMO SE REALICE CONTRA ENTREGA DE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS.
	RESPUESTA 3	**No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo señalado en el punto 20. FORMA DE PAGO de las bases de la licitación, mismo que a la letra señala lo siguiente:** *"Los pagos se realizarán al **"PROVEEDOR"** por dispersión de fondos a contra entrega de los servicios solicitados señalados en el contrato y a entera satisfacción del **"AREA REQUIRENTE"**, en Moneda Nacional, dentro de los **30 treinta días hábiles** contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro en un plazo no mayor a **60 días naturales,** contados a partir de la entrega de los servicios) en la Dirección de Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración (...)"*
	PREGUNTA 4	**BASES DE LICITACIÓN/ PÁGINA 20/SERÁN DERECHOS DE LOS LICITANTES / PUNTO 27. HACE REFERENCIA A "TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA LICITACIÓN, IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR Y QUE NO SEAN ESTABLECIDOS REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO DE LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA"** SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE A FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS POSIBLES PROVEEDORES, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES QUE PUDIERAN SER SUGERIDAS POR OTROS PARTICIPANTES SEAN ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS PARA LOS DEMÁS LICITANTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA 4	**Favor de apegarse a lo señalado en el numeral 3 del artículo 62 de la Ley de Compras Gubenamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 65 del Reglamento de la Ley, mismos que a la letra señalan lo siguiente:** ***"LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS*** ***(...)*** ***Artículo 62.*** ***(...)*** *3. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. (...)"* ***"ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO MEDIANTE EL CÜAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO*** ***(...)*** ***Artículo 65.*** *Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, **las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones**, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas*

		de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado. (...)"
5	**PREGUNTA 5**	**BASES DE LICITACIÓN/ PÁGINA 8/ PUNTO 9.2/ DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA/ INCISO F** ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL PROVEEDOR PODRÁ INTEGRAR UN COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA
	RESPUESTA 5	**Si, es correcta su apreciación.**
6	**PREGUNTA 6**	**BASES DE LICITACIÓN/ PÁGINA 8/ PUNTO 9.2/ DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA/ INCISO L CARTAS DE RECOMENDACIÓN** DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL MUNDIAL POR EL VIRUS COVID 19 CON BASE A LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y EL PLAN JALISCO COVID 19 DONDE RECOMIENDA QUE A FIN DE PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS, SE APLIQUE EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y A FIN DE QUE NO SE EXPONGA TANTO A NUESTROS CLIENTES COMO A TODOS EN GENERAL A LA PROPAGACIÓN DEL MISMO, ESTAS CARTAS SEAN PRESENTADAS EN COPIA SIMPLE Y PUEDAN SER DE AL MENOS DE UN AÑO DE EXPEDICIÓN DIRIGIDAS A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE SOLVENTAR DICHO PUNTO Y APEGARSE A LAS MEDIDAS SANITARIAS SOLICITADAS POR EL GOBIERNO.
	RESPUESTA 6	**Si se acepta su propuesta, las cartas pueden ser entregadas en original o copia simple legible, debiendo ser no mayor a 12 (doce) meses de antigüedad a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas del presente proceso licitatorio, dirigidas a la CONVOCANTE.**

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: **SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V.**

REPRESENTANTE DEL LICITANTE: **DIEGO GUILLERMO ANDRADE PASARÁN**

7	**PREGUNTA 1**	Página 6 de las bases, Punto 7. LOS "PROVEEDORES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: apartado 5, párrafo 2,El "PROVEEDOR" enviará la factura a la "CONVOCANTE" para que ésta realice el pago por transferencia bancaria 30 treinta días hábiles posteriores al envió de la factura. **Al respecto, pedimos amablemente a la convocante nos aclare si. ¿Se está considerando crédito, mismo que será otorgado por parte del licitante adjudicado?**
	RESPUESTA 1	**El tiempo señalado para el pago es por el procedimiento interno, favor de apegarse a lo señalado en el punto 20. FORMA DE PAGO de las bases de la licitación, mismo que a la letra señala lo siguiente:** *"Los pagos se realizarán al **"PROVEEDOR"** por dispersión de fondos a contra entrega de los servicios solicitados señalados en el contrato y a entera satisfacción del **"AREA REQUIRENTE"**, en Moneda Nacional, dentro de los **30 treinta días hábiles** contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro en un plazo no mayor a **60 días naturales,** contados a partir de la entrega de los servicios) en la Dirección de Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración (...)"*
8	**PREGUNTA 2**	Página 8 de las bases, Punto 9.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso j) Lista total de las tiendas o centros de canje de las tarjetas electrónicas para vales despensa (aplica para los "LICITANTES" que oferten la PARTIDA 1). así como el inciso k) Lista total de los establecimientos de canje de las tarjetas electrónicas para gasolina dentro del Estado de Jalisco (aplica para los "LICITANTES" que oferten la PARTIDA 2). **Solicitamos amablemente a la convocante nos informe si, ¿es posible integrar la red de aceptación para ambas propuestas dentro de una sola memoria USB o CD.?**

	RESPUESTA 2	**Se acepta su propuesta sin ser obligatoria para los demás licitantes; por lo cual deberá entregar la información únicamente en una memoria externa USB (Bus Universal en Serie), con una etiqueta que señale el nombre del licitante y del archivo que incluye, debiendo separar los listados de establecimientos, POR PARTIDA.**
9	**PREGUNTA 3**	Página 16 de las bases, punto 20. FORMA DE PAGO, primer párrafo que menciona; Los pagos se realizarán al "PROVEEDOR" por dispersión de fondos a contra entrega de los servicios solicitados señalados en el contrato y a entera satisfacción del "ÁREA REQUIRENTE", en Moneda Nacional, dentro de los 30 treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la entrega de los servicios) en la Dirección de Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración, a partir del inicio de la vigencia del contrato, y de manera satisfactoria la documentación señalada. **Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante que se realice la dispersión contra pago, dado que al ser un producto en el cual los saldos se ven reflejados de manera inmediata, se puede realizar la entrega de las tarjetas y factura para trámite correspondiente validando esto último como que la entrega ha sido realizada a conformidad.**
	RESPUESTA 3	**No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo señalado en el punto 20. FORMA DE PAGO de las bases de la licitación, mismo que a la letra señala lo siguiente:** *"Los pagos se realizarán al **"PROVEEDOR"** por dispersión de fondos a contra entrega de los servicios solicitados señalados en el contrato y a entera satisfacción del **"AREA REQUIRENTE"**, en Moneda Nacional, dentro de los **30 treinta días hábiles** contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro en un plazo no mayor a **60 días naturales**, contados a partir de la entrega de los servicios) en la Dirección de Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración (...)"*
10	**PREGUNTA 4**	Página 22 de las bases, Anexo 1, Especificaciones, PARTIDA 01: SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA POR MEDIO DE TARJETA ELECTRÓNICA 2021, punto 3. VALIDEZ. - No deberán de ser limitativos o excluidos de ofertas, artículos o días preestablecidos, además no habrá límite de compra para la aceptación de la tarjeta. **Al respecto, entendemos que la convocante hace referencia a los productos propios a ser adquiridos mismos descritos en el presente proceso exceptuando, alcohol y tabaco, así como retiros en efectivo, donde también se considera un límite máximo de compra diaria, con la finalidad de que este control permita brindar la seguridad contra mal uso de la tarjeta electrónica en caso de robo o extravío. ¿Es correcta nuestra apreciación?**
	RESPUESTA 4	**Favor de apegarse a lo establecido en el punto 3 y 4, del Anexo 1 Especificaciones, de la PARTIDA 01 SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA POR MEDIO DE TARJETA ELECTRÓNICA 2021 en las bases de la licitación, mismo que a la letra señala lo siguiente:** 3. ***VALIDÉZ.* - No deberán de ser limitativas o excluidos de ofertas, artículos o días prestablecidos, además no habrá límite de compra para la aceptación de tarjetas.** 4. ***COBERTURA GEOGRÁFICA. - El "PROVEEDOR" deberá contar con varios centros de canje en la Zona Metropolitana de Guadalajara y preferentemente deberá haber centros de canje en Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta y Tepatitlán, deberán poderse adquirir artículos como:*** - ***Perecederos.*** - ***Despensa en general.*** - ***Ropa y calzado.*** - ***Papelería.*** - ***Medicamentos.*** - ***Enseres de hogar.*** - ***Higiene personal.*** - ***Limpieza del hogar.*** - ***Blancos.***

Esta hoja forma parte del Acta de Junta Aclaratoria derivada de la Licitación Pública Nacional **IPEJAL-DGA-UCC-LPN-001/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN POR TARJETA ELECTRÓNICA PARA COMPRA DE DESPENSA Y COMPRA DE GASOLINA 2021,** celebrada el día 12 (doce) de enero de 2021 (dos mil veintiuno).

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

11	PREGUNTA 5	Página 22 de las bases, Anexo 1, Especificaciones, PARTIDA 01: SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA POR MEDIO DE TARJETA ELECTRÓNICA 2021, punto 4. COBERTURA GEOGRÁFICA. - El "PROVEEDOR" deberá contar con varios centros de canje en la Zona Metropolitana de Guadalajara y preferentemente deberá haber centros de canje en Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta y Tepatitlán, deberán poderse adquirir artículos como: - Perecederos. - Despensa en general. - Ropa y calzado. - Papelería. - Medicamentos. - Enseres de hogar. - Higiene personal. - Limpieza del hogar. - Blancos. **Al respecto solicitamos amablemente a la convocante nos aclare que el termino de "centros de canje" hace referencia a los establecimientos donde el dispositivo "tarjeta electrónica" es aceptada para la compra de productos definidos en este mismo punto del anexo 1 de las presentes bases.**
	RESPUESTA 5	**Si, es correcta su apreciación.**
12	PREGUNTA 6	Página 23 de las bases, Anexo 1, Especificaciones, PARTIDA 02: SERVICIO DE DISPERSIÓN DE GASOLINA POR TARJETA ELECTRÓNICA 2021. punto 4. VALIDEZ. - No deberán de ser limitativos o excluidos de ofertas, artículos o días preestablecidos, además no habrá límite de compra para la aceptación de la tarjeta. **Al respecto, entendemos que la convocante hace referencia al consumo únicamente de gasolina, exceptuando aceites, lubricantes, aditivos y demás distintos al objeto del uso de la "tarjeta electrónica", en cuyo caso este concepto puede ser consumido sin limitante de días u horas, teniendo como consumo máximo diario, el determinado por el área responsable de asignación de la convocante, esto con la finalidad de brindar la seguridad contra mal uso en caso de robo o extravío de la tarjeta, o que se realicen cargas a vehículos distintos al destinado por personalización de cada tarjeta ¿Es correcta nuestra apreciación?**
	RESPUESTA 6	**Si incluye la compra de aceites, lubricantes y aditivos.**
13	PREGUNTA 7	Página 23 de las bases, Anexo 1, Especificaciones, PARTIDA 02: SERVICIO DE DISPERSIÓN DE GASOLINA POR TARJETA ELECTRÓNICA 2021. punto 6. COBERTURA GEOGRÁFICA. - El "PROVEEDOR" deberá contar con varios centros de canje en todo el Estado de Jalisco. **Al respecto entendemos que al referirse la convocante a "centros de canje" hace referencia a estaciones de combustible donde el dispositivo "tarjeta electrónica" es aceptada para la compra únicamente de gasolina, por lo que el brindar una red más amplia de aceptación, el licitante tendrá preponderancia al momento de evaluar técnicamente su propuesta, ¿Es correcta nuestra apreciación?**
	RESPUESTA 7	**Favor de apegarse a lo establecido en el numeral 2 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el artículo 69 de su Reglamento, y en el PUNTO 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN de las bases de la licitación, así como a lo establecido mismos que a la letra señalan lo siguiente:** ***"LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS*** ***(...)*** ***Artículo 66.*** *(...)* *2. En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado;* ***la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.*** *será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio (...)"*

Esta hoja forma parte del Acta de Junta Aclaratoria derivada de la Licitación Pública Nacional **IPEJAL-DGA-UCC-LPN-001/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN POR TARJETA ELECTRÓNICA PARA COMPRA DE DESPENSA Y COMPRA DE GASOLINA 2021,** celebrada el día 12 (doce) de enero de 2021 (dos mil veintiuno).

		"ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO *(...)* ***Artículo 69. La evaluación de las propuestas señaladas en el numeral 2 del artículo 66 de la Ley, se llevará a cabo con la finalidad de que se adjudique el pedido o contrato a aquel participante que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, y oferte el precio más bajo****(...)"* *"BASES DE LA LICITACIÓN* *(...)* ***10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.*** *(...)* *De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la **"LEY"**, y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la **"LEY"**, a petición del **"ÁREA REQUIRENTE"** la forma de evaluación será **BINARIA(...)"***

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V

REPRESENTANTE DEL LICITANTE: ERNESTO ALONSO AMARO GONZALEZ

14	**PREGUNTA 1**	**Referencia: Bases de licitación / Página 8 / 9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN. / 9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA / INCISO H)** Se le solicita amablemente a la convocante para reforzar este inciso a fin de garantizar la calidad, certeza y veracidad del servicio, se le sugiero que los licitantes interesados en participar presenten en su propuesta técnica el oficio expedido por el SAT para la autorización de emisión de monederos electrónicos de despensa y combustible sus renovaciones anuales, así como la última renovación 2020 y para dar soporte, anexar la impresión de la página web del padrón de emisores de monederos electrónicos autorizados.
	RESPUESTA 1	**No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo señalado en el punto 9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**
15	**PREGUNTA 2**	**Referencia: Bases de licitación / Página 8 / 9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN. / 9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA / INCISO J) Y INCISO K)** Que a letra dice: J) "Lista total de las tiendas o centros de canje de las tarjetas electrónicas para vales despensa (aplica para los **"LICITANTES"** que oferten la **PARTIDA 1)."** K) "Lista total de las tiendas o centros de canje de las tarjetas electrónicas para gasolina dentro del Estado de Jalisco (aplica para los **"LICITANTES"** que oferten la **PARTIDA 2)."** •SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE DE SU APOYO PARA QUE SEA ENTREGADO EN **ARCHIVO DIGITAL ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL EN UN USB,** EL DIRECTORIO A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL DE LA COBERTURA DE NUESTRO MONEDERO, ESTO DEBIDO A LAS ACCIONES PARA CUIDAR AL MEDIO AMBIENTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MATERIALES, PUBLICADO EL 4 DE DICIEMBRE 2015, EN SU PÁGINA OFICIAL HTTPS://WWW.GOB.MX/SEMARNAT/ACCIONES-Y-PROGRAMAS/ACCIONES-PARA-CUIDAR-EL-MEDIO-AMBIENTE-17102 **"ÚNICAMENTE EL PAPEL PRUDENTEMENTE Y AUMENTAR EL USO DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PERMITAN DISMINUIR EL ALMACENAMIENTO DE PAPEL, CON APOYO DE SCANNER".**

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

	RESPUESTA 2	**Se acepta su propuesta sin ser obligatoria para los demás licitantes; por lo cual deberá entregar la información únicamente en una memoria externa USB (Bus Universal en Serie), con una etiqueta que señale el nombre del licitante y del archivo que incluye, debiendo separar los listados de establecimientos, POR PARTIDA.**
16	**PREGUNTA 3**	**Referencia: Bases de licitación / Página 8 / 9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN. / 9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA / INCISO M)** Que a letra dice: M) Carta con descripción de los métodos antifraude que ofrezca su sistema (aplica para los **"LICITANTES"** que oferten la **PARTIDA 2).** 3.1) Se le sugiere respetuosamente a la convocante para reforzar este punto y por considerarse una actividad vulnerable los licitantes proporcionen evidencia anexando el certificado expedido por autoridad competente en donde se demuestre que cuentan con personal certificado en la prevención en operaciones con recursos de procedencia ilícita anexando evidencia. **3.2)** Por objeto de esta licitación "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IPEJAL-DGA-UCC-LPN-001/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN POR TARJETA ELECTRÓNICA PARA COMPRA DE DESPENSA Y COMPRA DE GASOLINA** "y por tratarse de servicios similares prestados, se le invita amablemente a la convocante que el documento sugerido con anterioridad en este punto sea tomando en consideración también para la **PARTIDA 1** por tratarse de actividad vulnerable los licitantes proporcionen evidencia anexando el certificado expedido por autoridad competente en donde se demuestre que cuentan con personal certificado en la prevención en operaciones con recursos de procedencia ilícita anexando evidencia.
	RESPUESTA 3	**Favor de apegarse a lo señalado en el inciso m) del punto 9.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, mismo que a la letra señala lo siguiente:** ***"m)** Carta con descripción de los métodos antifraude que ofrezca su sistema (aplica para los **"LICITANTES"** que oferten la **PARTIDA 2)"***
17	**PREGUNTA 4**	**Referencia: Bases de licitación / Página 22 / ANEXO 1 ESPECIFICACIONES / PUNTO 5** Con el fin de garantizar la eficiencia en el servicio para los trabajadores usuarios de los vales electrónicos de Despensa y Combustible, Se le solicita a la convocante que los licitantes cuenten con un Centro de Atención a Clientes (CAT) con capacidad suficiente para atender cualquier problemática que se presente con la utilización y disposición de los recursos contenidos en los vales electrónicos de despensa, así como para atender las consultas relacionadas con la aceptación de los vales electrónicos en los distintos establecimientos comerciales, para efectos de lo cual su (CAT) deberá contar con la respectiva certificación o ISO 9001-2015 y los licitantes presenten la documental necesaria que acredite que sus centros de atención cuentan con la capacidad para atender el universo adjudicado (estadísticas de niveles de servicio, número de posiciones y estadísticas de abandono de llamadas).
	RESPUESTA 4	**Se acepta su propuesta sin ser obligatoria para los demás licitantes.**
18	**PREGUNTA 5**	**Referencia: Bases de licitación / PAGINA 16 / PUNTO 20 FORMA DE PAGO / PARTIDA 2.** SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LA FORMA DE PAGO PARA LA PARTIDA N° 2 SI SERÁ PAGO INMEDIATO POR CONSUMO, PAGO 24 HRS ANTES DE LA DISPERSIÓN O SOLICITARÁN CRÉDITO POR CUANTOS DÍAS.

		LO ANTETIOR POR LA FORMA DE CONSUMO EN 4 SUMINISTRACIÓNES DE $ 250,000.00 PLASMADO EN EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES PARA LA PARTIDA 2.
	RESPUESTA 5	**Favor de apegarse a lo señalado en el punto 20. FORMA DE PAGO de las bases de la licitación, mismo que a la letra señala lo siguiente:** *"Los pagos se realizarán al **"PROVEEDOR"** por dispersión de fondos a contra entrega de los servicios solicitados señalados en el contrato y a entera satisfacción del **"AREA REQUIRENTE"**, en Moneda Nacional, dentro de los **30 treinta días hábiles** contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro en un plazo no mayor a **60 días naturales,** contados a partir de la entrega de los servicios) en la Dirección de Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración (...)"*
19	**PREGUNTA 6**	**Referencia: Bases de licitación / PAGINA 5 / PUNTO 7 LOS "PROVEEDORES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES / INCISO 2** Que a letra dice: *"Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** la posibilidad de solicitar la documentación a los **"LICITANTES"** para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado."* Se le solicita amablemente a la convocante, que con el fin de tener más elementos de evaluación y asegurar la calidad en el servicio los licitantes presenten los estados financieros dictaminados por despacho de contadores externo y la declaración anual presentada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2019 con sello digital y el oficio de acuse de recibido, mediante los cuales demuestre que su capital contable es de al menos del 20% del monto ofertado en esta licitación.
	RESPUESTA 6	**No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en las bases de la licitación.**

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: **Intely Vale S.A.P.I. de C.V.**

REPRESENTANTE DEL LICITANTE: **Lic. Raúl Martínez González**

	PREGUNTA 1	1. El anexo 5 para la partida 1 indica requerir 2,085 tarjetas para 4 eventos diferentes (dispersión mensual, día de las madres, día del padre y canasta navideña) por favor solicitamos amablemente nos indique si todas las tarjetas deberán ser entregadas desde el inicio de la contratación o serán requeridas previo al evento que se trate y si todas las tarjetas deben estar personalizadas físicamente o pueden ser personalizadas a través del sistema de administración web que acompaña el servicio.
20	**RESPUESTA 1**	• **En lo que refiere a las <u>625 tarjetas</u> donde se realizarán las dispersiones mensuales, se entregarán <u>una vez llevada a cabo la Adjudicación</u>, y conforme a lo señalado en el punto 4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases de la licitación, mismo que la letra señala lo siguiente:** ***<u>"PARTIDA 01</u>: SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA POR MEDIO DE TARJETA ELECTRÓNICA 2021.*** *(...)* *La entrega de tarjetas será en el cuarto piso del Edificio Central del **"IPEJAL"**, con domicilio en Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44266, en la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección General de Administración del **"IPEJAL"**, con el personal que en su*

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

		*momento designe el **"ÁREA REQUIRENTE"**, dentro de 05 (cinco) hábiles contados a partir de la notificación de la orden de compra vía correo institucional al **"LICITANTE" (...)**"* • **En lo que refiere a las siguientes tarjetas,** - Día de las madres 300 tarjetas. - Día del padre 350 tarjetas. - Canasta navideña 810 tarjetas. **Deberan de ser entregadas de acuerdo a la solcitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos de este Organismo tomando en cuenta las fechas calendarizadas para cada evento, y conforme a lo señalado en el punto 4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases de la licitación, mismo que la letra señala lo siguiente:** ***"PARTIDA 01: SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA POR MEDIO DE TARJETA ELECTRÓNICA 2021.*** *(...)* *La entrega de tarjetas será en el cuarto piso del Edificio Central del "**IPEJAL**", con domicilio en Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44266, en la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección General de Administración del "**IPEJAL**", con el personal que en su momento designe el **"ÁREA REQUIRENTE"**, dentro de 05 (cinco) hábiles contados a partir de la notificación de la orden de compra vía correo institucional al **"LICITANTE" (...)**"*
21	**PREGUNTA 2**	2. El anexo 5 para la partida 2 indica un monto de dispersión hasta por $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) que se distribuirán en cuatro ministraciones de $250,000.00, por favor solicitamos amablemente nos indique la periodicidad con la que ocurrirán estas cuatro ministraciones y de igual manera confirmar que el periodo de contratación será hasta el 31 de diciembre de 2021 para esta partida.
	RESPUESTA 2	**El periodo de contratación será hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno) y las ministración se llevaran a cabo de conformidad a la necesidades de la Dirección de Servicios Generales de este Organimo, y conforme a lo señalado en el punto 4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases de la licitación, mismo que la letra señala lo siguiente:** ***"PARTIDA 02: SERVICIO DE DISPERSIÓN DE GASOLINA POR TARJETA ELECTRÓNICA 2021.*** *La vigencia del contrato de esta partida será a **partir de la firma del mismo y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno).*** *El "**PROVEEDOR**" realizará los servicios de dispersión por tarjeta electrónica para la compra de gasolina, a través de su plataforma electrónica de distribución, en coordinación y de acuerdo a la indicación del personal del **"ÁREA REQUIRENTE"**, en tiempo, fecha y hora especifica.* *El tiempo de ejecución de la dispersión una vez ingresada la información deberá ser de forma inmediata (...)"*
22	**PREGUNTA 3**	3. El numeral 5-Junta aclaratoria, especifica que no es obligatoria la asistencia de los interesados en participar en el procedimiento, sin embargo, solicitamos amablemente que la copia del acta respectiva pueda ser compartida de manera electrónica por correo a la dirección ventas@intelyvale.com.mx favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA 3	**Una vez finalizado el acto, se enviará el Acta de Junta Aclaratoria, mediante correo electrónico a los licitantes que hicieron el correspondiente registro en la página** https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Home **para descargar las bases de la citada licitación, o podrá**

		solicitar copia de la misma al correo electrónico jose.zazueta@ipejal.gob.mx, con copia a eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx.
	PREGUNTA 4	4. El numeral 9.4 inciso b), indica que el acto de presentación y apertura de propuestas podrá llevarse a cabo sin la participación de los licitantes, por lo que solicitamos nos aclare si las propuestas pueden ser enviadas por mensajería previas al acto correspondiente y ser válidas para ser incluidas en el acto. De ser así, favor de especificar el nombre de la persona a la que deberán ser enviadas las propuestas, puesto, área y teléfono de contacto. De igual manera solicitamos amablemente que el acto de apertura pueda ser compartida por correo electrónico a la cuenta ventas@intelyvale.com.mx
	RESPUESTA 4	**Si se acepta su propuesta, la entrega de los sobres podrá ser por servicio de mensajería, dirijidos a la "CONVOCANTE" con atención al titular de la Unidad Centralizada de Compras, Eduardo Ruvalcaba Hernández, y podrán ser recibidos por el mismo o por el personal de la Unidad Centralizada de Compras, debiéndose apegar a lo establecido en el punto 9.1 de las bases de la licitación, mismo que a la letra señala:** ***"9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.*** ***(...)*** *Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 65 de la* ***"LEY"****, el día* ***14 (catorce) de enero del 2021 dos mil veintiuno a las 09:00 (nueve) horas,*** *en la sala de juntas No. 1 de la* ***"CONVOCANTE"****, ubicada en el 6° piso del* ***"DOMICILIO".*** ***(...)"*** **En el entendido de que si los sobres no son entregados al personal de la Unidad Centralizada de Compras o a su Titular, antes de la fecha, lugar y horario establecido en el punto 9.1 para el acto de APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNIAS Y ECONÓMICAS, se tendrán como NO RECIBIDAS y la CONVOCANTE no se hará responsable de regresarlos a los licitantes, ni de la perdida de los mismos.** **En lo que refiere al Acta de Apertura de Propuestas Técnicas y Economicas de la presente licitación, deberá solicitar copia de la misma en la Unidad de Transparencia de este Instituto.**

El presente proceso licitatorio está regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **LICITANTES, LOS PARTICULARES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Así mismo la presente acta formará parte integral de las bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 62, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las **09:40 horas** firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL

SAUL MONTAÑO BARRIOS EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE **SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V.**	
EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES *(UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS).*	
ANA LUISA DURÁN LÓPEZ ABOGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORIA INTERNA *(ÓRGANO INTERNO DE CONTROL).*	
JOSÉ NAHÚM ZAZUETA BERNARDINO COORDINADOR ADMINISTRATIVO *(UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)*	
ELIA PAULINA ROCHA SANTOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES *(ÁREA REQUIRENTE)*	
CARLOS CASTILLO RAMIREZ DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS *(ÁREA REQUIRENTE)*	

Esta hoja forma parte del Acta de Junta Aclaratoria derivada de la Licitación Pública Nacional **IPEJAL-DGA-UCC-LPN-001/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN POR TARJETA ELECTRÓNICA PARA COMPRA DE DESPENSA Y COMPRA DE GASOLINA 2021,** celebrada el día 12 (doce) de enero de 2021 (dos mil veintiuno).

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

GUADALUPE NICOLASA RUIZ VALENZUELA ENCARGADO DE NÓMINA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS *(ÁREA REQUIRENTE)*	

Recibí Copia Junta Aclaratoria

Saúl Montaño Barrios